



electroperu
la energía de los peruanos

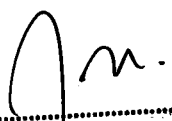
San Juan de Miraflores, 13 de enero de 2020.

MEMORANDO N° 00011-2020-DS

Para : Gerente General
De : Secretario General (e)
Asunto : Transcripción de Acuerdo de Directorio OD 2.
Referencia : Sesión de Directorio Presencial N° 040-2019 de fecha 26 de diciembre de 2019. (continuación 27 de diciembre)

Que el Directorio de la Empresa, en Sesión Presencial N° 040-2019 de fecha 26 de diciembre de 2020, llevada a cabo bajo la Presidencia del Ing. Luis Alberto Haro Zavaleta y con la participación de los miembros que figuran en la relación pertinente, han adoptado el siguiente acuerdo que corre en el acta respectiva, registrado con el numeral DOS, cuyo texto literal se adjunta al presente.

Atentamente,


.....
Juan Peña Acevedo
Secretario General (e)
ELECTROPERU S.A.



electroperu
la energía de los peruanos

C E R T I F I C A C I Ó N

EL ABOGADO QUE SUSCRIBE EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL (e) DE LA EMPRESA ELECTROPERU S.A., CERTIFICA QUE EN SESIÓN DE DIRECTORIO PRESENCIAL N° 040-2019 CELEBRADA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2019, (CONTINUACIÓN 27 DE DICIEMBRE) EN FORMA UNÁNIME, SE HA ADOPTADO EL SIGUIENTE ACUERDO

O.D. 2 APROBACIÓN DE LA "POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL" DE ELECTROPERU S.A.

El Directorio;

Considerando:

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI publicada el 09 de agosto del 2017, se aprobó el Modelo de Gestión Documental (MGD) en el marco del Decreto Legislativo N° 1310. Este modelo indica que el Responsable Directivo del MGD debe proponer la política y objetivos de gestión documental;

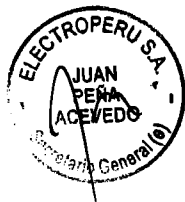
Que, mediante Oficio SIED Nro. 003-2018/GLR/FONAFE del 31 de enero del 2018, el FONAFE indica que ELECTROPERU S.A. debe cumplir con las medidas adicionales de simplificación administrativa dictadas por el citado Decreto Legislativo N° 1310, entre las cuales se encuentra la implementación obligatoria del Modelo de Gestión Documental (MGD);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM publicada el 10 de mayo del 2018, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1412 publicado el 13 de setiembre del 2018, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, que tiene por objeto de establecer el marco de gobernanza del gobierno digital en las entidades de la Administración pública. El artículo 2 de dicha ley, señala que, el ámbito de aplicación se extiende a las empresas que conforman la actividad empresarial en todo lo que le resulte aplicable;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI publicada el 21 de setiembre del 2018, modifican el artículo 4 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI referente al Modelo de Gestión Documental, e indican que el Comité de Gobierno Digital es el Responsable Directivo de la implementación del Modelo de Gestión Documental, se encarga de coordinar dicha implementación en su entidad, así como también de cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el referido Modelo;

www.electroperu.com.pe





electroperu
la energía de los peruanos

Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM publicada el 22 de marzo de 2019, se modifica la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital dispuesta por la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM;

Que, Mediante Oficio Circular SIED N° 002-2019/OGR/FONAFE, el FONAFE indica que corresponde a ELECTROPERU S.A. proceder a conformar el Comité de Gobierno Digital, conforme la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00049-2019-G del 05 de abril del 2019, se conforma el Comité de Gobierno Digital de ELECTROPERU S.A.;

Que, en sesión del Comité de Gobierno Digital N° 01 del 06 de agosto del 2019, el Oficial de Seguridad de la Información (Responsable Operativo del Modelo de Gestión Documental), presentó la propuesta de "Política de Gestión Documental" de ELECTROPERU S.A., para su evaluación. El objetivo de la política es proteger la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los documentos de ELECTROPERU S.A. durante todo su ciclo de vida de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, el Comité de Gobierno Digital, dentro de sus funciones, en sesión N° 02 del 04 de noviembre del 2019 aprobó la propuesta de "Política de Gestión Documental" de ELECTROPERU S.A. y dispuso su remisión al Comité Especial respectivo;

Que, el Comité de Gestión de Negocios en sesión N° 3-2019, llevada a cabo el 11 de diciembre de 2019, aprobó el proyecto de "Política de Gestión Documental" de ELECTROPERU S.A., y dispuso su elevación al Directorio para aprobación;

Que, mediante Informe Técnico N° 0013-2019-AI de fecha 12 de diciembre del 2019, el Subgerente de Informática sustenta la necesidad de aprobar la "Política de Gestión Documental", concluyendo que, dicho documento permitirá continuar con la implementación del Modelo de Gestión Documental en ELECTROPERU S.A.;

Con la conformidad del Gerente de Administración y Finanzas contenida en el Memorando N° 00345-2019-A de fecha 18 de diciembre de 2019, la opinión favorable del Asesor Legal contenida en el Memorando N° 00542-2019-GL de fecha 18 de diciembre del 2019, y la conformidad del Gerente General expresada en el Memorando N° 00438-2019-G de fecha 19 de diciembre de 2019; el Directorio, luego de deliberar y por unanimidad;

ACORDÓ:

1° Aprobar la "Política de Gestión Documental" de ELECTROPERU S.A. que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.





electroperu
la energía de los peruanos

2° Encargar al Gerente General el cumplimiento del presente acuerdo y su difusión correspondiente

ES TODO CUANTO CERTIFICO Y COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

Lima 2020, enero 13.

ABOG. JUAN PEÑA ACEVEDO
Secretario General (e)



electroperu
la energía de los peruanos

ANEXO 1 A LA ORDEN DEL DÍA 2

POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

I. OBJETIVO

Proteger la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los documentos de ELECTROPERU S.A. durante todo su ciclo de vida.

II. ALCANCE

Todas las personas que mantienen un vínculo laboral de forma temporal o permanente y bajo todas las modalidades de contrato; así como las entidades externas y proveedores que gestionen documentación con o para ELECTROPERU S.A. deben cumplir, según corresponda, con lo dispuesto en el presente documento.

ELECTROPERU S.A., habiendo evaluado su contexto en el marco de Gestión Documental y buscando alcanzar los objetivos establecidos en su Plan Estratégico Institucional, establece como Política de Gestión Documental, la implementación de las mejores prácticas para la adecuada gestión de la documentación e información que produce, recibe y tramita, protegiendo su integridad durante todo su ciclo de vida, garantizando además la atención de las necesidades informativas de sus usuarios internos y externos.

III. BASE NORMATIVA

- Plan Estratégico Institucional
- Ley N° 27806 - Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus modificatorias y reglamento.
- Decreto Legislativo N° 1310 que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI
- Manual Corporativo: "Manual para la documentación de procesos y procedimientos".
- Lineamiento Corporativo: "Lineamiento de Gestión Integral de Riesgos para las empresas bajo el ámbito de FONAFE".
- Política de Seguridad de la Información de ELECTROPERU S.A.





electroperu
la energía de los peruanos

- Manual de Gestión Integral de Riesgos (GIR) de ELECTROPERU S.A.

IV. COMPROMISO

ELECTROPERU S.A. asume el compromiso de:

- Mejorar el desempeño de la Gestión Documental en la entidad (Modelo de Gestión Documental).
- Proveer los recursos necesarios para el cumplimiento de la Política de Gestión Documental.
- Fortalecer el conocimiento en buenas prácticas de Gestión Documental en la empresa.
- Facilitar el cumplimiento de la regulación vinculada a la Gestión Documental.

